

Hector Moreno Soler (1 de 2)
Ingeniero Superior
Fecha Firma: 05/02/2025
HASH: a92702761d73f69d7caae656eab0b87

Cristóbal Badenes Castelló (2 de 2)
Director de Servicios Urbanos, Infraestructura y Sostenibilidad
Fecha Firma: 05/02/2025
HASH: 4b4c3953e9ee2b9d18313188979eae4



Ajuntament de
Castelló

PLAN EXPLOTACIÓN SERVICIOS DE TEMPORADA PERIODO 2025 - 2028



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00008606100

CSV

GEISER-ab1c-09f1-baf6-05db-389a-db77-32b7-e0fa

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

06/02/2025 14:10:00 Horario peninsular

Validez del documento

Original





PLAN EXPLOTACIÓN SERVICIOS DE TEMPORADA PERIODO 2025 - 2028

AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

Promotor: Ayuntamiento de Castellón de la Plana

Situación: Término municipal de Castellón de la Plana

Fecha: Febrero 2025

En base articulado de la Ley de Costas y su reglamento de desarrollo, se ha redactado el Plan de Explotación de los servicios de temporada de Playas del Municipio de Castellón de Plana, donde se definirá la propuesta de delimitación de zonas a ocupar y se detallarán las dimensiones de cada instalación, así como su emplazamiento con respecto a la zona de dominio público marítimo terrestre.

Se incluirán todas las propuestas y consideraciones del citado documento, teniendo en cuenta que el mismo pretende ser un instrumento de colaboración entre Administraciones para conseguir que la implantación de los servicios de temporada de las playas cumpla su finalidad de potenciar el uso público específico durante la temporada, compatible con la protección de los valores medioambientales y contribuyendo a la oferta de ocio estival del municipio.

En cuanto a la ley 2/2013 de Protección y Uso Sostenible del Litoral, el plazo de vencimiento de las autorizaciones quedó ampliado hasta un máximo de 4 años. Este Ayuntamiento está interesado en solicitar la autorización para **4 años**, entendiendo que las instalaciones deben desmontarse de forma periódica dentro de este periodo máximo por el que sea autorizada.



ÍNDICE

1.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAYAS

- 1.1.- CARACTERÍSTICAS DE LA PLAYA DEL PINAR-PARQUE LITORAL
- 1.2.- CARACTERÍSTICAS DE LA PLAYA DEL GURUGÚ
- 1.3.- CARACTERÍSTICAS DE LA PLAYA DEL SERRADAL
- 1.4.- CAPACIDAD DE CARGA DE LAS PLAYAS DE CASTELLÓ

2.- DOTACIÓN DE SERVICIOS

- 2.1.- EXPLOTACIONES CON ÁNIMO DE LUCRO
- 2.2.- RESTO DE SERVICIOS

3.- ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO

4.- DETERMINACIÓN DE LA POSIBLE AFECCIÓN A ESPACIOS DE LA RED NATURA 2000 U OTROS CUALESQUIERA DOTADOS DE FIGURAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

ANEXO 1: COMPATIBILIDAD CON LAS ESTRATEGIAS MARINAS

- DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA SERVICIOS DE TEMPORADA
- MEMORIA DE LA ACTUACIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR
- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA RELATIVA A LOS HÁBITATS Y ESPECIES DE LA ZONA DONDE SE QUIERE REALIZAR LA ACTUACIÓN
- INFORME JUSTIFICATIVO DE LA ACTUACIÓN A LOS CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y DE SU CONTRIBUCIÓN A LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS AMBIENTALES. EN EL CASO DE ACTUACIONES QUE SE DESARROLLEN EN ESPACIOS MARINOS PROTEGIDOS, ESTE INFORME DEBERÁ INCLUIR ADEMÁS UN ANÁLISIS ESPECÍFICO EN RELACIÓN A LOS VALORES PROTEGIDOS PRESENTES EN ESTOS ESPACIOS Y UNA JUSTIFICACIÓN DE QUE LA ACTUACIÓN ES COMPATIBLE CON LA CONSERVACIÓN DE ESTOS VALORES

ANEXO 2: ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES O FESTIVAS PROGRAMADAS EN EL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE.



ANEXO 3: AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS EN EL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE

ANEXO 4: EVENTOS CON REPERCUSIÓN TURÍSTICA EN EL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE.

ANEXO 5: TABLAS NORMALIZADAS

ANEXO 6: PLANOS



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00008606100

CSV

GEISER-ab1c-09f1-baf6-05db-389a-db77-32b7-e0fa

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

06/02/2025 14:10:00 Horario peninsular

Validez del documento

Original



1.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAYAS

1.1.- CARACTERÍSTICAS DE LA PLAYA DEL PINAR-PARQUE LITORAL

Longitud	1789 m.
Anchura	90 m.
Grado de ocupación	Alto
Tipo de urbanización	Urbano
Tipo de aguas	Oleaje moderado Poco profundas
Calidad de aguas	Excelente
Tipo de arenas	Grano fino Color dorado

1.2.- CARACTERÍSTICAS DE LA PLAYA DEL GURUGÚ

Longitud	1009 m.
Anchura	105 m.
Grado de ocupación	Alto
Tipo de urbanización	Urbano
Tipo de aguas	Oleaje moderado Poco profundas
Calidad de aguas	Excelente
Tipo de arenas	Grano fino Color dorado

1.3.- CARACTERÍSTICAS DE LA PLAYA DEL SERRADAL

Longitud	1573 m.
Anchura	105 m.
Grado de ocupación	Alto
Tipo de urbanización	Urbano
Tipo de aguas	Oleaje moderado Poco profundas
Calidad de aguas	Excelente
Tipo de arenas	Grano fino Color dorado



1.4.- CAPACIDAD DE CARGA DE LAS PLAYAS DE CASTELLÓ

Atendiendo a la siguiente formula, a continuación se calcula la capacidad de carga de cada una de las playas:

$$\text{Capacidad de carga (Up)} = \frac{Ku \cdot Km \cdot A}{Cp}$$

Siendo:

Cp = Carga potencial de usuarios de la playa

Cp(m ² /persona)	Saturación
<2	Intolerable
3	Saturación
4	Aceptable
5	Confortable
>10	Muy confortable

Ku= Coeficiente de uso de la zona urbana

Ku	Coeficiente del uso del paseo y zona urbana
1.0	Playa no urbana
1.1	Playa con paseo
1.2	Aceptable Paseo y servicios complementario
>1.3	Playa muy urbana

Km= Coeficiente de uso de la zona de baños

Km	Coeficiente del uso de la zona de baños
1.0	Impracticable
1.1	Moderado
1.2	Normal
>1.3	Muy alto



	Playa "GURUGU"	Playa "EL PINAR"	Playa "SERRADAL"
A= Área activa y reposo de la playa	$A = \frac{\text{longitud} \cdot \text{anchura}}{3}$	$A = \frac{\text{longitud} \cdot \text{anchura}}{3}$	$A = \frac{\text{longitud} \cdot \text{anchura}}{3}$
$A = \frac{\text{longitud} \cdot \text{anchura}}{3}$	$A = \frac{1009 \cdot 105}{3} = 35315 \text{ m}^2$	$A = \frac{1789 \cdot 90}{3} = 53670 \text{ m}^2$	$A = \frac{1573 \cdot 105}{3} = 55055 \text{ m}^2$
Cp	5	5	5
Ku	1,2	1,2	1,2
Km	1,1	1,1	1,1

Nota: La anchura de la playa se divide por tres ya que no se ocupa el ancho total de la playa por los usuarios, sólo un tercio de la misma.

Up GURUGÚ = $(1,2 \cdot 1,1 \cdot 35315) / 5 = 9323$ usuarios potenciales en la playa de GURUGÚ para una capacidad de carga con un límite confortable.

Up EL PINAR = $(1,2 \cdot 1,1 \cdot 53670) / 5 = 14169$ usuarios potenciales en la playa de EL PINAR para una capacidad de carga con un límite confortable.

Up SERRADAL = $(1,2 \cdot 1,1 \cdot 55055) / 5 = 14535$ usuarios potenciales en la playa de SERRADAL para una capacidad de carga con un límite confortable.

Playa "GURUGÚ"	Playa "EL PINAR"	Playa "SERRADAL"
Usuarios por día: 9.323	Usuarios por día: 14.169	Usuarios por día: 14.535
$9.323 / 10 = 932$ usuarios/h	$14.169 / 10 = 1.417$ usuarios/h	$14.535 / 10 = 1.454$ usuarios/h



2.- DOTACIÓN DE SERVICIOS

Para el periodo 2025 - 2028, se solicita la instalación de:

- **CINCO** merenderos (se entiende como “instalació de begudes i menjars”), dos en la playa del Pinar y otros tres en la playa del Gurugú.
- **SEIS** zonas para la instalación de hamacas y sombrillas, ubicadas en las Playas del Pinar y Gurugú. Una de ellas, dispondrá de un puesto de embarcaciones de alquiler (patinetes acuáticos), con un máximo de 8 patines.
- **DOS** kioskos de prensa y helados, ubicados en el paseo marítimo (playa del Serradal y playa del Pinar).
- **UN** puesto de masajes ubicado en la playa del Pinar.
- **UN** puesto de embarcaciones con y sin motor en la playa del Gurugú.
- **UNA** escuela náutica, en la playa del Pinar.
- **UNA** zona de esparcimiento canino, en la Playa del Pinar, para su uso fuera de la temporada de verano.
- **TRES** bibliotecas de verano, una en cada playa, de las cuales, la de la Playa del Gurugú será de actividad polifuncional: tanto de biblioteca como de punto bebé.
- **VEINTISIETE** campos de voleibol repartidos entre la Playa del Pinar (QUINCE) y la Playa del Gurugú (DOCE).
- **UNA** zona con dos pistas de fútbol en la Playa del Pinar.
- **SIETE** torres de vigilancia, necesarios para cubrir todas las playas de Castelló.
- **UN** punto de información turística en la playa del Pinar.
- **UN** punto de información turística de coordinación en la Playa del Gurugú.
- **DOCE** áreas de juegos infantiles, constituidas por tres unidades en cada una de las playas.
- **TRES** paneles informativos generales para la señalización de recursos específicos, en los accesos principales y secundarios de las playas a lo largo de todo el litoral mediterráneo, nunca sobre la arena de la playa, sino lindante con zona de tránsito.
- **TREINTA Y CINCO** paneles de información de playas y servicios, en los accesos principales y secundarios de las playas a lo largo de todo el litoral



mediterráneo, nunca sobre la arena de la playa, sino lindante con zona de tránsito.

- **ONCE** zonas biosaludables a lo largo del paseo marítimo y parque litoral, para la realización de ejercicios físicos.
- **TRES** pasarelas de acceso de madera rígida a colocar en los accesos principales a las tres playas.
- **TRES** tarimas soporte a ubicar en los tres accesos existentes a las playas adaptadas.
- **TREINTA** pasarelas ubicadas a lo largo de todo el litoral para el acceso a las tres playas.
- **CUATRO** áreas habilitadas para personas discapacitadas o con movilidad reducida, que incluirán toldos para la protección solar, zona restringida para baño y cambiadores; además de 12 bancos de discapacitados, asaderas y 2 juegos para invidentes.
- **CUATRO** módulos de sombra de acero inoxidable anticorrosivo situados en las zonas habilitadas para discapacitados de las playas de Castelló.
- **TREINTA Y TRES** aseos portátiles, de los cuales tres de ellos (uno en cada playa) son módulos que incluyen 2 WC para personas con movilidad reducida.
- **CUATRO** casetas temporales (postas sanitarias) de salvamento y socorrismo.
- **UNA** caseta de policía.
- **SIETE** canales de navegación, además del balizamiento de las playas.
- **CUATRO** canales de nado.
- **TRES** puntos bebé ubicados en cada una de las playas, estando la de la Playa del Gurugú dentro de la Biblioteca, como se ha nombrado anteriormente.
- **UN** parque acuático en la Playa del Pinar, en frente del acceso a la biblioteca.
- **UNA** superficie de despegue de sistemas aéreos tripulados por control remoto “RPAS” (drones), en la Playa del Pinar.



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00008606100

CSV

GEISER-ab1c-09f1-baf6-05db-389a-db77-32b7-e0fa

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

06/02/2025 14:10:00 Horario peninsular

Validez del documento

Original



Actividades culturales puntuales

- **CINCO** zonas para eventos múltiples de tipo cultural, sin ánimo de lucro (conciertos, juegos, etc...) libre, pública y gratuita (dos en la playa del Pinar y tres en la del Gurugú).
- Hogueras y zona de fuegos artificiales en la noche S. Juan. Requerirá tramitación ajena a este Plan, según lo establecido en el art. 66 del R.D. 876/2014. Se grafía en plano la zona propuesta para el lanzamiento de artefactos pirotécnicos, excluyendo la playa del Serradal.
- **FESTIVAL DEL VIENTO**. Se realizará en las playas del Pinar y Gurugú los días 7 y 8 de junio.

Se celebrarán talleres de vuelo y construcción de cometas para niños, así como exhibiciones de vuelo de cometas de gran tamaño, vuelo acrobático de cometas y la instalación de un jardín de viento.

2.1.- EXPLOTACIONES CON ÁNIMO DE LUCRO

Los merenderos, zonas de hamacas y sombrillas (algunas de ellas con alquiler de patines acuáticos), el puesto de motos acuáticas, los kioscos de prensa y helados, el puesto de embarcaciones ligeras y el puesto de masajes serán explotados con ánimo de lucro.

1.- Merenderos

La superficie máxima a ocupar por cada merendero será de 140 m² de los cuales 20 m² serán cerrados ("assejats") y el resto abiertos ("oberts"). A lo largo de la temporada se celebrará en los alrededores de los merenderos, alguna actividad deportiva que conllevará la instalación de los elementos necesarios para el desarrollo de la actividad, como pudieran ser gradas o casetas auxiliares.

2.- Kioscos de prensa y helados

Los puestos de kioscos de prensa tendrán una superficie máxima de 10 m² cada uno y estarán ubicados en el paseo marítimo.



3.- Puesto de embarcaciones con y sin motor

Situado al final de la Playa del Gurugú, separado al menos 100 metros de la duna, junto al Parking que se encuentra habilitado para permitir un mejor acceso.

Este puesto constará de una caseta de 30m² y una zona de varada de embarcaciones de 50 m².

Si por su naturaleza pudiesen necesitar el acceso de algún vehículo a la arena, deberán solicitar la autorización al Servicio Provincial de Costas indicando el horario que menos perjudique a los usuarios de las playas así como la matrícula del mismo.

Dispondrá de canal balizado para la salida/entrada de las embarcaciones. Se reservará una superficie adosada al canal para la varada de embarcaciones mientras no están en funcionamiento.

4.- Instalación de puestos de hamacas y sombrillas

Instalación de 6 puntos, en las Playas del Pinar y Gurugú de 400 m² como máximo.

Se permitirá la instalación, dentro de la superficie indicada anteriormente, de un módulo (almacén/vestuario/consigna) en la arena adosado preferiblemente al paseo (si es posible) y de dimensiones máximas 6m² y 2,20 ml de altura.

El puesto ubicado más al norte de la playa del Pinar, dispondrá de un puesto de alquiler de embarcaciones de recreo (patinetes acuáticos), con 8 embarcaciones como máximo, según planos.

5.- Escuela náutica

Situada al inicio de la Playa del Pinar, frente al planetario.

Este puesto constará de una carpa plegable de 3x3 metros ubicada en la arena, a modo de puesto informativo y caja. Esta carpa será desmontable y se recogerá todos los días al finalizar la actividad. Además este puesto podrá disponer de una caseta de 6 m², como máximo, altura máxima de 2,20 metros y se adosará al paseo o se ubicará fuera de la arena para su uso como consigna o vestuario.



Además se contabilizará la superficie que ocupen las embarcaciones (sin motor). Esta superficie no excederá de 150 m². La zona podrá estar perimetrada con postes de madera y cuerda, señalizada con carteles informativos de la zona de uso.

6.- Puesto de masajes

El puesto de masajes, constará de una carpa plegable de 3x3 metros ubicada en la arena, disponiendo de una superficie máxima a ocupar de 20 m².

7.- Consideraciones comunes a estos puestos

Si por su naturaleza pudiesen necesitar el acceso de algún vehículo a la arena, deberán solicitar la autorización al Servicio Provincial de Costas indicando el horario que menos perjudique a los usuarios de las playas así como la matrícula del mismo.

En el caso del los puestos de embarcaciones, el periodo de explotación y horario se ajustará en lo posible a lo establecido para el servicio de Salvamento y Socorrismo.

Los establecimientos hosteleros se destinarán a la venta de helados, refrescos y bebidas y en el caso de los merenderos se permitirá la venta de comidas.

Para su instalación no se construirán obras de fábrica alguna para la fijación al terreno, ni se dispondrán de elementos no desmontables que impliquen dejar sobre la costa restos de la instalación una vez finalizado el plazo.

Las hamacas serán de madera o material similar, resistente y estético.

Las sombrillas, tendrán la altura de 2,50 metros o similar de pilares de sección uniforme y bien cuidado, su cobertura será de materiales perfectamente elaborados y trabajados.

No se permitirá instalación que implique la formación de espacios acotados o vallados en detrimento de la libre circulación y uso de la playa.

La concesión para la prestación de los servicios de temporada se adjudicará en base a las siguientes valoraciones:

1. Mayor canon ofrecido.
2. Descripción de las instalaciones y programación de servicios.



3. Mejoras propuestas.

Las características de los Pliegos se adaptarán en todo caso a la legalidad vigente y a las normas emanadas de la Dirección General de Costas.

La información de las instalaciones se adjuntará con posterioridad junto con la relación de adjudicatarios de las concesiones ya que es una documentación que se aporta durante la licitación.

2.2.- RESTO DE SERVICIOS

1.- Bibliotecas de Verano

En la playa del Pinar, junto al paseo del Parque Litoral se colocará la Biblioteca de Verano. Módulo prefabricado de 20 m² situado en el acceso principal a la Playa del Pinar. Se instalarán también bibliotecas en las playas del Gurugú y Serradal con las mismas características que la anterior, sirviendo la del Gurugú también como Punto bebé.

Las bibliotecas estarán colocadas durante todo el año, ya que fuera de la temporada de verano servirán para la coordinación de eventos deportivos en la zona y como bibliotecas durante los fines de semana.

2.- Puntos bebé

Se colocarán los siguientes:

- Un punto bebé en la Playa del Pinar.
- Un punto bebé en la Playa del Gurugú, dentro de la biblioteca.
- Un punto bebé en la Playa del Serradal.

Las instalaciones quedarán montadas durante todo el año, para su aprovechamiento por los usuarios del Paseo Marítimo y de las diversas actividades que se puedan realizar en su entorno.



3.- Colocación de pistas de fútbol playa y campos de voley

Se instalarán 2 pistas de fútbol en la Playa del Pinar (ID) con porterías de acero inoxidable AISI 316 y polietileno de alta densidad especialmente diseñados para ambientes marinos, con diseño especial y configuración singular y aptos para las prácticas deportivas. A su vez se instalarán 27 campos de Voley-Playa, mediante la colocación de redes, a lo largo de todo el litoral, a excepción de la Playa del Serradal.

4.- Torres de Vigilancia

Cada torre de vigilancia tendrá un radio de acción máximo de 400m y deberán estar situadas a no más de 20m de la pleamar. Son torres construidas íntegramente de madera, de acceso sencillo mediante peldaños o rampas, para ser utilizadas por el servicio de socorrismo y salvamento, disponiendo también de espacio cubierto para guardar material.

5.- Colocación de punto de información turística

Se colocará un punto de información turística durante todo el año, en el acceso principal de la Playa del Pinar, encontrándose ubicado en el paseo marítimo. Se tratará de un cilindro semiabierto, con un mostrador para atender al público integrado y con la correspondiente instalación eléctrica y materiales adecuados realizados con tubo de PVC corrugado con refuerzo helicoidal exterior en aluminio y posteriormente pintado en oxirón. Todo ello con material fenólico resistente al agua, siendo todos sus componentes de acero para que no oxiden. Las medidas son 235 x 225cm altura lo cual permitirá su movilidad y transporte adecuado.

6.- Colocación de un punto de información turística de coordinación en la Playa del Gurugú, enfrente del aeroclub.

Se tratará de una instalación anual, situada en el paseo marítimo mediante un módulo personalizado compuesto por un contenedor y suelo de tarima todo ello cubierto con una lona tensado de geometría paraboloide. La estructura metálica construida con perfiles de acero pintados de color blanco con la oxidación y unas medidas aproximadas de 5,15 de ancho por 3,00 m de altura. El cierre con paneles de Sándwich, de espuma rígida de poliuretano, puerta acristalada en aluminio blanco lacado blanco, con una hoja acristalado con vidrio 3+3 mm y un fijo superior acristalado en el mismo vidrio. El suelo de tránsito exterior deberá estar compuesto



por baldosas de madera, pudiéndose ser transportado por medio de un camión autocargante con pluma.

7.- Juegos infantiles para las Playas de Castelló de la Plana y Parque Litoral

Se colocarán a lo largo de todas las playas varios juegos para los niños, los cuales deberán estar clasificados en cumplimiento de la normativa europea para juegos infantiles, normativa UNE EN-1176, fabricados con polietileno de alta densidad multicolor y anti- grafiti, debiéndose instalar en las Playas.

Se instalarán tres unidades de configuración singular, en cada una de las tres playas de Castelló, siendo aptos para el disfrute de los niños, con carácter temporal, a fin de ser utilizados en la campaña estival y después almacenados.

8.- Señalización de las Playas y servicios de las mismas

Es necesario proceder a la señalización de los servicios que ofrecen las playas de Castelló así como de sus accesos, con el fin de que los usuarios de las Playas sepan en todo momento donde se encuentran y les informen de la situación de la mar.

Las señales se colocarán en los acceso principales y secundarios de las Playas a lo largo de todo el litoral marítimo, nunca sobre la arena de la playa, sino lindante con zona de tránsito.

Se instalarán los siguientes paneles:

- 3 Paneles informativos generales para la señalización de recursos específicos. Compuestos por lamas de aluminio extrusionado de 175mm de altura, insertadas unas en otras formando un bloque único. Las dimensiones serán de 3500 x 2800mm, los soportes se corresponderán con 2 postes IPN 180 pintados, la implantación será mediante zapatas con pernos y placas de anclaje y la fijación del cartel mediante grapas especiales.
- 35 Puntos de información de playas y servicios. Identificarán con imagen gráfica y con claridad los servicios existentes. El bastidor será de madera tratada por inmersión de la madera en sales metálicas en autoclave. La tornillería será de acero inoxidable de calidad A-2. La placa a una cara será realizada en aluminio anodizado y policarbonatado antivandálico de 2000 x 1000 mm (ancho por alto) con su correspondiente cerradura. El panel interior será de intensidad media. Las



dimensiones totales serán de 2400 x 1000 x 3000 mm. La instalación se realizará mediante macizo de hormigón vibrado y no armado por medio de 4 espárragos de anclaje de 22 mm de diámetro con plantilla de posicionamiento. La sustentación del elemento principal al macizo se realizará mediante una zapata galvanizada 8/15.

9.- Zonas Biosaludables

A lo largo del Paseo Litoral de la Playa del Pinar y con el objeto de realizar ejercicios físicos, que permitan mejorar y mantener la salud de los usuarios de las Playas, se configurarán zonas biosaludables. Los aparatos que se colocarán serán fáciles de utilizar y servirán para mejorar la amplitud articular, la fuerza en las piernas, la marcha, el equilibrio, etc.

10.- Colocación de pasarelas de acceso a lo largo de todas las playas

Se colocarán algunas pasarelas de ancho especial de 2,40 m que actuarán como tarimas de soporte a los efectos de mejorar la estabilidad y tránsito de los usuarios de las Playas, incrementándose el número de los accesos ahora existentes en todo lo largo de las Playas de Castelló para acceder a la zona húmeda de la Playa de una manera más cómoda. El lugar de ubicación se conformará según los accesos existentes y necesidades de los usuarios para proporcionar un mejor acceso.

Serán de madera rígida de pino silvestre con tratamiento de autoclave con sales basillith CFK, anti-pudrición y antiparásitos.

Se colocarán un total de 2.300 metros de pasarelas.

11.- Espacios accesibles e islas de descanso en zona seca/húmeda de la Playa

Situadas en cada uno de los accesos principales de las tres Playas de Castelló. Se conforman por pasarelas de ancho especial que van desde el paseo de la Avda. Ferrandis Salvador a la zona seca de la playa, donde se configurará una isla, con el puesto de primeros auxilios, duchas y demás instalaciones para el baño de discapacitados.

En la Playa del Gurugú se colocará un puesto de Coordinación de Playas, compuesto de un módulo zona discapacitados y primeros auxilios, que se coloque sobre tarima de soporte con unas dimensiones aproximadas de 4 m de largo por 2,5 de ancho, con un



porche, con almacén para las sillas adaptadas de baño y muletas de tránsito. Se trata de un habitáculo temporal con una estancia para primeras curas, con materiales de acero, paredes resistentes, sobretecho y marquesina abatible con cerraduras de seguridad y la madera que se utilice debe ser tratada con autoclave. Con soporte para banderas de estado de la mar, tablón de anuncios y dos armarios, debiendo ser todos los materiales y bisagras que se utilicen de material anticorrosivo para ambientes marinos. La superficie estimada de ocupación de este módulo prefabricado temporal como punto de coordinación de playas será de 60 m² aproximadamente.

12.- Colocación de Zonas de umbráculos en playas accesibles

Para conseguir una mejor adaptación y modernización de las zonas de playas accesibles y en concreto la zona destinada a discapacitados se considera indispensable ofrecer a los mismos una zona de sombra, por ello se colocarán pérgolas como elementos temporales durante la campaña estival de fácil transporte y ya configuradas especialmente para que proyecten la sombra correspondiente, colocadas en las islas y espacios de descanso definidos.

Se colocarán 4 módulos de sombra construidos con material de acero inoxidable anticorrosivo, configuradas mediante forma de umbráculo y pavimento en listones de madera de pino tratada en autoclave incoloro, apta para ser montada y almacenada sin ocupar grandes espacios y situadas en las zonas habilitadas para los discapacitados, señaladas en el punto anterior.

13.- Aseos

Existen tres aseos dobles fijos que están disponibles durante todo el año. Además de estos se colocarán aseos portátiles a lo largo del paseo marítimo, sin perjuicio de los que obligatoriamente coloquen los posibles adjudicatarios de los merenderos.

14.- Postas sanitarias en las tres playas de Castelló, con una superficie máxima de 50m².

Cuatro casetas temporales (postas sanitarias) de salvamento y socorrismo, propiedad del Patronato Municipal de Turismo.

Postas sanitarias en las tres playas de Castelló, con una superficie máxima de 50 m².



Se ubicarán en los lugares de las playas más aptos para las tareas y labores de salvamento, socorrismo y primeros auxilios, encontrándose repartidos por todo el litoral, en la ubicaciones que se consideren más apropiadas para cumplir con su finalidad.

Asimismo, para realizar las funciones propias del servicio, se solicita autorización para su circulación por dichas playas de los vehículos referidos en el Anexo 3.

15.- Policía

La caseta de playa de la Policía Local se situará, entre el 01 de junio de 2025 y el 30 de septiembre del 2025, en la playa del Gurugú, avd Ferrandis Salvador frente al Aeroclub. Será un módulo prefabricado configurada como instalación temporal de 20 m².

Asimismo, para realizar las funciones propias que la Policía Local de Castelló desarrolla en las playas de Castelló, se solicita autorización para su circulación por dichas playas de los vehículos referidos en el Anexo 3.

16.- Balizamiento

Se procederá a un correcto balizamiento (incluyendo los patines) para determinar los canales de salida al mar y circulación de todas aquellas actividades que puedan desarrollarse en la Playa durante la temporada alta estival.

17.- Zonas para eventos múltiples de tipo cultural

Se procederá a la colocación de **cinco** escenarios o tarimas de 4x6 metros (dos en la Playa del Pinar y tres en la Playa del Gurugú); ubicados junto a cada uno de los cinco ECOYBES.

La superficie total solicitada para cada uno de estos espacios será de 500 m².

18.- Zona de Esparcimiento canino

Ubicada en la playa del Pinar, fuera de la temporada de verano.



19.- Actividades reguladas en el art. 66 del Reglamento

- Hogueras y zona para el lanzamiento de artefactos pirotécnicos en la Noche de San Juan. Se desarrollan en el anexo 4.
- Festival del Viento, los días 7 y 8 de junio de 2025. Se desarrollan en el anexo 4.

20.- Actividades deportivas puntuales

Se desarrollan en el anexo 2.

21.- Parque Acuático infantil itinerante para menores de 9 años.

Ubicado en la Playa del Pinar, en la zona de agua, en línea recta con el acceso a la Biblioteca, durante las dos últimas semanas de julio y las dos primeras de agosto, siempre y cuando esté izada la bandera verde.

Se cuenta con presencia permanente de dos monitores durante todo el horario de 12 a 19 horas, además de un coordinador para garantizar el perfecto funcionamiento.

La profundidad aproximada es de 50 cm. Y la superficie aproximada sobre la lámina de agua es de 200 m².

23.- Superficie de despegue de sistemas aéreos tripulados por control remoto “RPAS” (drones).

Se ubica en la Playa del Pinar, frente a la posta del Servicio de Salvamento y Socorrismo en Playas y su función es el control de accesos a la playa y el conteo de aforo.

Se materializa mediante una superficie de despegue que consiste en una mesa circular de, aproximadamente un metro de diámetro, sustentada sobre cuatro patas, a una altura de un metro.

Esta superficie se coloca sobre la arena y se retira cada día.

Estará situada dentro de una zona balizada con cinta de Bomberos o Protección Civil.

La longitud de la cinta es de 80m y está situada a 6m de la banda litoral.



4.- DETERMINACIÓN DE LA POSIBLE AFECCIÓN A ESPACIOS DE LA RED NATURA 2000 U OTROS CUALESQUIERA DOTADOS DE FIGURAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Consultados los visores cartográficos de la Consellería, se observa que las zonas solicitadas en el Plan de Explotación no están afectadas por espacios de la Red Natura 2000.

Lo mismo se desprende de los diferentes informes de la Dirección General de Medio Natural y Evaluación Ambiental. Respecto a los condicionantes establecidos en su último informe indicar que:

- No se prevé la suelta de mascotas en la playa del Serradal.
- No se limpiará de forma mecánica la Playa del Serradal, más allá de los 8 primeros metros de la línea de costa, el resto se limpiará de forma manual.
- Se han eliminado las zonas de uso deportivo en la playa del Serradal.
- Se instalarán pasarelas, papeleras, puestos de socorro y torres de vigilancia por considerarse servicios esenciales en la Playa del Serradal.
- No se realizará ningún acto en la noche de San Juan en la Playa del Serradal.
- Cualquier instalación temporal se distanciará, al menos 70 metros del extremo norte de la Playa del Gurugú; balizando además este punto para la protección de las dunas reduciendo el movimiento de personas hacia esta vegetación dunar.



ANEXO 1: COMPATIBILIDAD CON LAS ESTRATEGIAS MARINAS

En lo referente a la entrada en vigor del Real Decreto 79/2019, de 22 de febrero, por el que se regula el informe de compatibilidad y se establecen los criterios de compatibilidad con las estrategias marinas, en concreto en lo referente al Anexo I apartado N, balizamientos de los canales de acceso al mar, de las zonas de baño u otros mediante la instalación de dispositivos anclados al fondo marino, se adjunta la siguiente documentación necesaria para la aprobación de Plan de Explotación de los Servicios de Temporada del año 2024 del Ayuntamiento de Castelló de la Plana.

- DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LOS SERVICIOS DE TEMPORADA



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00008606100

CSV

GEISER-ab1c-09f1-baf6-05db-389a-db77-32b7-e0fa

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

06/02/2025 14:10:00 Horario peninsular

Validez del documento

Original



Declaración responsable para servicios de temporada

El cumplimiento y remisión por parte del declarante de este modelo normalizado de declaración responsable a la administración competente en la autorización de los servicios de temporada, manifiesta cumplir con los requisitos necesarios para la compatibilidad de la actuación con la estrategia marina de la demarcación correspondiente.

DATOS DEL / DE LA DECLARANTE	
Persona física:	
Nombre y apellidos.	
DNI / NIF / NIE / Pasaporte.	
Persona jurídica	
Nombre de la entidad.	Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana - P1204000B
Representante legal.	D ^a .Arantxa Miralles Benages
Razón social.	
Dirección postal.	Plaza Mayor 1, Castellón de la Plana. C.P. 12001
N.º de teléfono (móvil y fijo a efectos de comunicación).	964355100
Fax.	
E-mail.	registroinformacion@castello.es

DATOS DE LA ACTUACIÓN	
Denominación de la actividad.	Plan de Explotación de Playas 2025-2028
Demarcación marina.	Levantino-balear
Término municipal.	Castellón de la Plana
Playas.	Pinar, Gurugú y Serradal
Temporada (Se indicará fecha de comienzo y finalización de la temporada).	Del 1 de abril al 13 de octubre de cada temporada
Elementos a instalar (balizamiento de zonas de baño, canales náuticos de acceso, rampas de varada, parques acuáticos, circuitos de motos náuticas, etc.).	Balizamiento de zonas de baño, canales náuticos de acceso y parques acuáticos
Límites geográficos (coordenadas geográficas de los puntos de balizamiento).	Se detallan en los planos adjuntos al Plan de Explotación
Disposición del balizamiento (Disposición de las boyas/balizas rectángulo, círculo, línea paralela a la costa, línea perpendicular a la costa, etc.).	Se detallan en los planos adjuntos al Plan de Explotación
Descripción del sistema de fondeo (Lastre de hormigón, anclaje ecológico/tipo, etc.).	Lastre de hormigón
Nº de boyas por tipología (Balizamiento de zonas de baño, canales náuticos de acceso).	Se detallan en los planos adjuntos al Plan de Explotación
<input checked="" type="checkbox"/>	Se adjunta croquis o mapa que recoja los elementos a instalar.



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00008606100

CSV

GEISER-ab1c-09f1-baf6-05db-389a-db77-32b7-e0fa

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

06/02/2025 14:10:00 Horario peninsular

Validez del documento

Original



Declaraciones responsables que asume el declarante

1. Que la actuación es compatible con los objetivos ambientales generales y específicos de la Estrategia Marina de la Demarcación Marina, aprobada por el Real Decreto 1365/2018, de 2 de noviembre, y en particular, con los objetivos ambientales recogidos en el anexo II del Real Decreto 79/2019, de 22 de febrero, para las actuaciones del epígrafe N del anexo I del mismo real decreto.
2. Que el solicitante es conocedor de los valores naturales del ámbito en el que se van a instalar los servicios de temporada por lo que su desarrollo se llevará a cabo de forma que ni los fondos marinos, ni los hábitats, ni las especies que habitan en el medio marino sufrirán afección alguna.
3. Que los puntos de fondeo de las boyas de balizamiento se ubicarán en zonas donde no haya presencia de hábitats o especies protegidas, como arenales o fondos desprovistos de vegetación o comunidades de organismos sésiles sensibles. No se instalarán elementos de fondeo sobre especies incluidas en el Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas. El declarante es conocedor de que las especies incluidas en el Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero se encuentran sometidas a las medidas de protección establecidas en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y en particular a las prohibiciones de su artículo 57.
4. Que si la única posibilidad de colocación de los fondeos es sobre fondos sensibles los sistemas de fondeo que se colocarán serán sistemas de bajo impacto o de tipo ecológico siguiendo este criterio:
 - De tipo taco químico en fondos rocosos.
 - De tipo pala o similar, o tornillo (de discos, helicoidal o similar) en fondos en los que se pueda ubicar el punto de fondeo en una zona de claro del hábitat sensible.
 - En supuestos en los que no se puedan seleccionar zona de claro del hábitat sensible para la instalación se emplearán preferentemente sistemas de tipo helicoidal o espiral.
5. Que cuando el sistema de fondeo de los balizamientos sean muertos de hormigón se dimensionarán a la baja, de forma que el número de muertos necesarios, sea el mínimo posible desde el punto de vista técnico y de funcionalidad de la infraestructura. Se tendrá preferencia por el uso de un menor número de muertos de hormigón de peso suficiente y adecuado, tanto a los esfuerzos de flotabilidad de las boyas y peso de los elementos de anclaje, como a los esfuerzos derivados del hidrodinamismo, en lugar del empleo de múltiples muertos enlazados por cadenas u otros elementos sobre los fondos.
6. Que todos los elementos a instalar serán dimensionados para resistir los esfuerzos que puedan sufrir a lo largo del periodo en el que se encuentren instalados en el mar, de manera que no pueda producirse la rotura de estos y la pérdida en el mar de las boyas empleadas o ninguno de los elementos necesarios. Se seleccionarán los materiales de manera que no se produzca contaminación del medio marino ni se favorezcan procesos de corrosión que puedan restar eficacia a la instalación.
7. Que la colocación y retirada de los elementos del balizamiento se realizará en sentido vertical por la columna de agua, evitando arrastrar cualquier elemento por el fondo marino. En el caso de ser necesaria la utilización de trenes de fondeo, se contará con un boyarín de profundidad, o elementos equivalentes para que ninguno de los componentes del tren de fondeo pueda arrastrar por el fondo marino. El fondo quedará libre de elementos sobre su superficie, excepción hecha de los propios puntos de fondeo, y en ningún caso se instalará una cadena de fondo uniendo los diferentes puntos.
8. Que los elementos a instalar serán objeto de un adecuado mantenimiento y vigilancia, que asegure que cada una de sus partes conserva las características adecuadas para su función. El control se realizará tanto sobre el elemento de fondeo como sobre cada una de las partes del tren de fondeo, comprobando que se encuentran adecuadamente estable al fondo, sin indicios de desgaste o corrosión, con flotabilidad adecuada, etc. Igualmente se realizará una inspección de toda la instalación después de los temporales.
9. Que una vez finalizada la temporada/periodo de autorización se retirarán los elementos del fondo marino, si bien, cuando los elementos que se instalen tengan una vocación de permanencia en el tiempo durante sucesivos periodos de autorización y se ubiquen en fondos con comunidades sensibles se evitará la retirada y recolocación de los elementos que no sean susceptibles de interactuar con los usuarios del DPMT. Se retirarán las boyas, cabos, boyarines y cadenas, pero se dejará en el lecho el punto de anclaje, de manera que el impacto sobre los fondos sea el mínimo posible.
10. Que se compromete a facilitar, en su caso, cualquier dato o información requerida por el órgano competente al objeto de verificar el cumplimiento de esta declaración responsable.
11. Que se cumplirá con toda la regulación ambiental que resulte de aplicación.
12. Que se cumple con los requisitos establecidos en los apartados anteriores, y que se dispone de los documentos que así lo acreditan, en la fecha en que se efectúa la presente declaración.

Lugar y fecha. Firma.	
En	Castellón de la Plana a 22 de Enero de 2025
Firmado: (Declarante)	

Cód. Validación: 67CJDGRSWCKFGHX7757SDSHZY
Verificación: <https://sede.castello.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 53



- MEMORIA DE LA ACTUACIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR.

Balizar es delimitar un área concreta mediante señalización de la misma para advertir de unos límites que por cualquier motivo, no interesa que se pasen. En el caso concreto del balizamiento de playas se pretende delimitar las áreas disponibles para los distintos usos de forma que se pueda emplear dicho espacio de forma segura y sostenible. Las áreas que se balizan son el área destinada para uso recreativo de las playas, los canales dispuestos especialmente para nado, y canales aptos para la salida de embarcaciones de salvamento marítimo. Para ello, en las playas del término municipal de Castellón de la Plana, se realizan las siguientes acciones:

1) Instalación de los materiales

Inicialmente, se realizará un replanteo previo de la posición de la banda litoral y de los canales que se pretenden instalar. Para ello se situarán en distintos puntos de las playas boyas provisionales a las distancias de la costa determinadas para cada caso, de modo que quede definida la alineación en la que se han de instalar las boyas.

El transporte y colocación de las boyas se hará mediante una embarcación o pontona capaz de transportar los elementos ya montados. La separación entre boyas se controlará mediante un cabo medida en superficie.

Los canales de embarcación serán instalados desde tierra o mar, con la ayuda de una pontona propulsada de poco calado.

Una vez depositados los lastres en el fondo serán dispuestos correctamente por un equipo de buceadores. Todos los lastres situados en fondo de arena a una profundidad de agua interior superior a 1,5 m serán enterrados totalmente, para evitar daños a los bañistas. Igual precaución se adoptará con los elementos de anclaje situados en tierra.

Las coordenadas UTM, una vez realizadas las comprobaciones para el replanteo inicial, se confirmarán y serán entregadas.

2) Mantenimiento

Se realizará un reconocimiento periódico de las instalaciones y sus elementos, comprobándose el estado general del balizamiento, número y estado de las boyas, su alineación, pérdidas, tensado de cordadas, cadenas, grilletes, cabos, anclajes, enterramiento de lastres de hormigón y fondeos y limpieza de incrustaciones.



Asimismo se llevará a cabo el mantenimiento correctivo urgente de las instalaciones, que englobará todas aquellas actuaciones motivadas por avisos por pérdidas de elementos, roturas, revisiones tras temporales y, en general, cualquier actuación necesaria para la reposición o sustitución de los elementos dañados o desgastados, de forma que el balizamiento permanezca en perfecto estado durante toda la época estival.

3) Retirada, limpieza y almacenamiento

Se trata de unas actuaciones con plazo de duración total inferior a un año, susceptibles de repetirse anualmente en idénticas condiciones.

Finalizada cada temporada estival, se procederá a retirar del mar el balizamiento existente en cada playa, extrayéndose todos los elementos que lo componen; anclajes, lastres, cadenas, grilletes, cabos y boyas.

4) Materiales

4.1) Boyas

La zona reservada a baños se balizará mediante una **banda litoral** formada por una serie de boyas dispuestas en línea paralela a la costa. La distancia a la costa será de 200 m desde la línea de bajamar máxima. Las boyas previstas para la banda litoral son de tipo esféricas, de polietileno, en color amarillo y de 80 cm. Estas boyas se colocarán a una distancia máxima de 200 metros entre ellas, en función de las características de cada playa. En total se colocarán 18 boyas.



Los **canales náuticos** se dispondrán en las zonas que se utilicen para lanzamiento o varada de embarcaciones de motor o vela para salvamento y/o Protección Civil. Los canales tendrán un ancho normalmente de 25 a 50 metros, pudiendo variarse su anchura en función de las necesidades de las embarcaciones. También se podrán variar ligeramente sus alineaciones con respecto a la costa, con el fin de facilitar la salida de las embarcaciones, recomendándose anchuras mínimas de 50 m en la orilla y máxima de 80 m en la banda litoral. Se balizarán mediante una serie de boyas dispuestas perpendicularmente a la costa, extendiéndose desde la orilla de costa hasta la banda litoral.



Éstos se señalizarán mediante dos boyas de entrada, del tipo cilíndrica, de polietileno, en color rojo, de 80 cm en el lado de babor en el sentido de entrada desde el mar y del tipo bicónica, de polietileno, en color verde, de 80 cm en el lado de estribor. A continuación se dispondrán en cada lateral del canal boyas bicónicas de color amarillo, semejante a las de entrada pero de 40 cm. En cada lateral se colocan 6 boyas de este tipo, separadas a intervalos regulares.

Existen un total de siete canales, por tanto serán necesarios los siguientes elementos:

Material	Diámetro	Color	Cantidad
Boya bicónica para el canal	80 cm	Verde	7
Boya cilíndrica para el canal	80 cm	Roja	7
Boya bicónica para el canal	40 cm	Amarillas	84



Por último, se balizarán cuatro **canales de nado**, cada uno de los cuales tendrá una longitud de 100 m y se balizarán mediante una serie de boyas dispuestas paralelamente a la costa. Se señalizarán mediante dos boyas de entrada, del tipo esférico de polietileno, en color amarillo, de 60 cm y dos de salida de idénticas características.

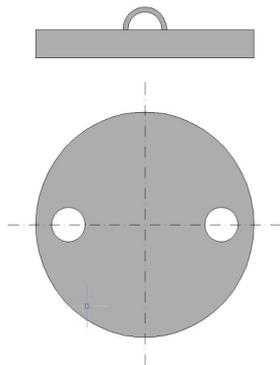
A continuación se dispondrán en cada lateral del canal boyas bicónicas en color amarillo, de 40 cm. En cada lateral se colocarán 3 boyas de este tipo, separadas a intervalos regulares. Para los cuatro canales de nado se necesitarán los siguientes elementos:

Material	Diámetro	Color	Cantidad
Boya esférica para el canal	60 cm	Amarillas	16
Boya bicónica para el canal	40 cm	Amarillas	24

4.2) Fondeos

El sistema de fondeo presenta un peso de 175 kg, es de hormigón armado, tendrá forma cilíndrica con dos orificios simétricos tal y como se observan en la siguiente figura:





Los principales mejoras conseguidos mediante este diseño son:

- Un mejor planeamiento desde que el fondeo es arrojado del barco hacia el fondo evitando de esta manera errores significativos en cuanto a la ubicación de los mismos.
- Una mejor manipulación del fondeo por parte del equipo de buzos mientras realizan las tareas en el fondo, puesto que éste puede desplazarse a modo de rueda sin apenas esfuerzo.
- Menor superficie de contacto con el fondo marino en caso de que el temporal consiga arrastrar el fondeo consiguiendo un menor impacto que en la forma convencional.

La cantidad de fondeos a instalar de esta tipología en la playa de Castelló será:

- En boyas de litoral (800 cm): 36 unidades.
- En canal de embarcaciones (800 cm): 28 unidades.
- En canales de embarcaciones (boyas 4-6): 42 unidades.
- En canales de nado (600 cm): 16 unidades.
- En canales de nado (400 cm): 24 unidades.

Como se indica anteriormente, respecto a los fondeos instalados en aguas cuya profundidad será inferior a 1,5 metros el laste será enterrado para evitar posibles accidentes con los bañistas. Para ello, se usan bloques de hormigón armado de 50x50x22 cm como el de la figura, de 125 kg de peso con mallado de 10x10x8 mm.

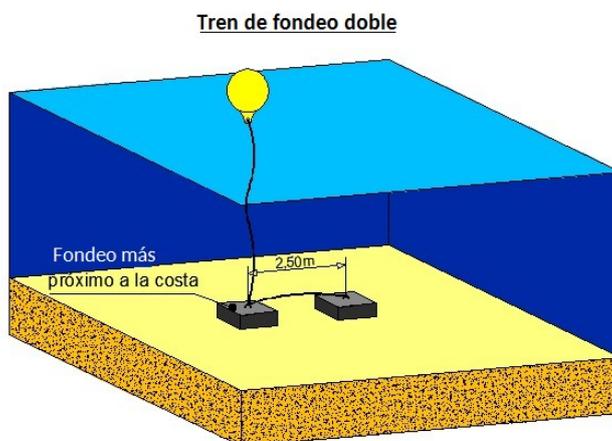




La cantidad de fondeos de bloques de hormigón a instalar en la playa de Castelló será:

- En canales de embarcaciones (boyas1-3): 42 unidades.

A efectos de emplazamiento de los fondeos adjuntamos la siguiente imagen. En ella se observa cómo se distribuirán los mismos sobre el fondo marino.



La cadena de unión entre las boyas y los lastres serán de diámetro 12 mm para las boyas de 80 cm y de 10 mm para las boyas de 60 cm y las de 40 cm. La cadena se unirá a boyas y lastres con grilletes de acero (forma lira, cabeza punzón) del siguiente modo: por el agujero de la boya se dispondrá un grillete de 16 mm (5/8”). Este grillete y la cadena quedarán unidos por un grillete de 12 mm (1/2”). En el fondo, las cadenas y la argolla de los lastres se unirán con un grillete de 12 mm (1/2”). En la superficie interior de los agujeros de las boyas se colocará una protección metálica o de dureza similar, para evitar el desgaste por el roce directo del polietileno con el grillete.



- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA RELATIVA A LOS HÁBITATS Y ESPECIES DE LA ZONA DONDE SE QUIERE REALIZAR LA ACTUACIÓN.

Para poder documentar este apartado se han consultado las siguientes referencias, propuestas por el Ministerio para la Transición Ecológica:

- La página web del Ministerio para la Transición Ecológica :

(<https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/default.aspx>).

- Espacios marinos de la Red Natura 2000:

(<https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-medio-marino/biodiversidad-marina/espacios-marinos-protegidos/red-natura-2000-ambito-marino/espacios-red-natura-competencia-ministerio.aspx>)

- The European Environment Agency:

(<https://maps.eea.europa.eu/EEABasicViewer/v3/index.html?appid=07661dc8a5bc446fafcfe918c91a1b1b&displaylegent=true&embed=true>).

- Fuente de espacios de la red natura 2000 de la Generalitat Valenciana:

(<http://www.agroambient.gva.es/es/web/espacios-protegidos/espacios-red-natura-2000>).

Respecto a las **comunidades marinas**, en las proximidades a la costa de las tres playas del municipio de Castelló se han encontrado los siguientes tipos de comunidades:

- Comunidad arenas mediolitorales.
- Comunidad de arenas finas bien calibradas.
- Pradera Cymodocea nodosa.
- Pradera de Caulerpa prolifera.
- Pradera de Caulerpa prolifera sobre Tanatocenosis de Posidonia oceanica.
- Pradera mixta de Cymodocea nodosa y Caulerpa prolifera.



De éstas, las que se encuentran dentro del balizamiento de la banda litoral son las Comunidades de arenas finas mediolitorales, comunidad de arenas finas bien calibradas, y la pradera de Caulerpa prolifera.

En cuanto a las **morfologías marinas**, en las playas se encuentran las siguientes morfologías marinas:

- Sedimentos no consolidados muy finos.
- Sedimentos no consolidados finos-medios.
- Vegetación

Dentro de la zona que se va a balizar, únicamente encontramos sedimentos no consolidados muy finos y sedimentos no consolidados finos-medios.



Morfologías marinas

Respecto al **patrimonio natural**, dentro de las demarcaciones de interés natural se encuentran las zonas de especial protección para las aves (ZEPA), los lugares de importancia comunitaria (LIC). En este aspecto, las playas del municipio no se hallan entre las áreas mencionadas y, por tanto, no requieren un especial tratamiento. En la siguiente imagen se puede observar como todo el contorno de las playas de Castellón no se encuentra dentro de ninguna área de especial protección.



Además, vista la lista de espacios naturales protegidos de la Comunitat Valenciana enmarcados en la lista de espacios Red Natura 2000, el área en el que se va a instalar el balizamiento no se enmarca en ninguno de estos espacios naturales protegidos.

- INFORME JUSTIFICATIVO DE LA ADECUACIÓN DE LA ACTUACIÓN A LOS CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y DE SU CONTRIBUCIÓN A LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS AMBIENTALES. EN EL CASO DE ACTUACIONES QUE SE DESARROLLEN EN ESPACIOS MARINOS PROTEGIDOS, ESTE INFORME DEBERÁ INCLUIR ADEMÁS UN ANÁLISIS ESPECÍFICO EN RELACIÓN A LOS VALORES PROTEGIDOS PRESENTES EN ESTOS ESPACIOS Y UNA JUSTIFICACIÓN DE QUE LA ACTUACIÓN ES COMPATIBLE CON LA CONSERVACIÓN DE ESTOS VALORES.

La ley de Protección del Medio Marino establece el régimen jurídico que rige la adopción de las medidas necesarias para lograr o mantener el buen estado ambiental del medio marino, a través de su planificación, conservación, protección y mejora. Visto el Anexo II del Real Decreto 79/2019, se adoptarán todas las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de los distintos objetivos ambientales a considerar en el balizamiento de playas. En concreto, para la demarcación Levantino-Balear se observa que en el caso de actuaciones relativas al balizamiento de playas, los objetivos ambientales de las estrategias marinas que se consideran en el análisis de compatibilidad de las actuaciones son los siguientes:

El objetivo ambiental **A.1.1**, cuya motivación es reducir la intensidad y área de influencia de las presiones antropogénicas significativas sobre los hábitats bentónicos, con especial atención a los hábitats biogénicos y/o protegidos que representan puntos calientes de biodiversidad y son clave para asegurar los servicios y funciones del medio marino: praderas de fanerógamas marinas, hábitats de roca infralitoral y circalitoral, fondos de maërl, comunidades profundas de corales de aguas frías, comunidades dominadas por pennatuláceos, agregaciones de esponjas circalitorales y profundas y jardines de coral. En particular evitar la pesca con artes y aparejos de fondo sobre los hábitats y paisajes submarinos más sensibles, como los montes submarinos, comunidades de coralígeno y maërl y praderas de fanerógamas; evitar o reducir el fondeo sobre los hábitats de roca infralitoral y circalitoral y praderas de fanerógamas marinas; evitar o reducir la construcción de infraestructuras que puedan afectar a hábitats de roca infralitoral y circalitoral y praderas de fanerógamas marinas;



evitar/reducir los efectos directos e indirectos de los dragados sobre los hábitats bentónicos vulnerables; y evitar los efectos adversos de la explotación de recursos marinos no renovables sobre los hábitats biogénicos y/o protegidos.

El **A.1.4** cuyo objetivo ambiental es reducir las principales causas de mortalidad y disminución de las poblaciones de grupos de especies no comerciales en la cima de la cadena trófica (mamíferos marinos, reptiles, aves marinas, elasmobranchios pelágicos y demersales), tales como capturas accidentales, colisiones con embarcaciones, ingestión de basuras marinas, depredadores terrestres introducidos, contaminación, destrucción de hábitats y sobrepesca.

Por último, el objetivo ambiental **B.1.5** es reducir la cantidad de basuras marinas generadas por fuentes tanto terrestres como marítimas.



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00008606100

CSV

GEISER-ab1c-09f1-baf6-05db-389a-db77-32b7-e0fa

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

06/02/2025 14:10:00 Horario peninsular

Validez del documento

Original



ANEXO 2: ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES O FESTIVAS PROGRAMADAS EN EL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE

El presente Anexo recoge la programación prevista en cuanto a las actividades deportivas, culturas o festivas en el DPMT para el año 2025. Algunas de estas, sin fecha concreta, a determinar o susceptibles de modificación, se informarán posteriormente con la mayor antelación posible

Dado que este Plan de Explotación recoge la solicitud para la autorización para un periodo de cuatro (4) años, se redactará anualmente un anexo con el contenido de la programación anual como adenda al Plan.

(1, 2) Escuela deportiva municipal Voleibol en la Playa (organiza: Ayuntamiento de Castellón - Patronat Municipal d'Esports), Entrenamientos y torneos sociales de los clubes deportivos (Club Vóley l'Illa Grau, Club Vóley Mediterráneo y Club Voley Playa kzero12).

Modalidad: vóley playa

Tipo de organizador: sin ánimo de lucro (organismo autónomo municipal y clubes deportivos).

Ubicación: zonas fijas de postes de vóley playa.

- Playa del Gurugú (junto al Mercantil), superficie aproximada 60x60 metros.
- Playa del Gurugú (Junto al chiringuito Solé Rototom Beach), superficie aproximada 75x45 metros.
- Playa del Pinar (frente fútbol Javier Marquina)

Fechas: 1 de julio a 31 de agosto

Descripción:

Las escuelas deportivas municipales se ofrecen a toda la población infantil y juvenil entre 10 años (desde 4º primaria-nacidos/as en el 2008 o anteriores) y 18 años en el periodo comprendido entre el 1/07/25 hasta el 31/08/25

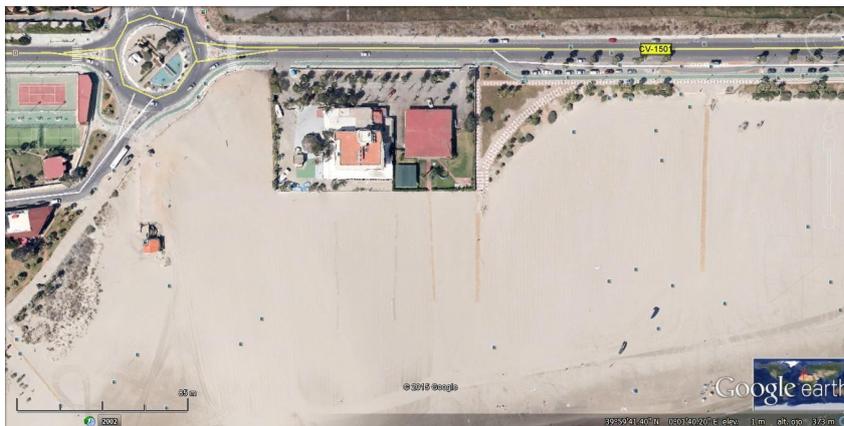
Se realiza en dos zonas:



1. Playa del Gurugú (junto al Mercantil), club Mediterráneo, Lunes y miércoles, o martes y jueves de 18.30 a 19.45

En las mismas zonas realizan sus entrenamientos y torneos los deportistas de los clubes de voleibol. De forma puntual se celebran campeonatos provinciales y autonómicos de vóley playa en fin de semana. Se utilizan las pistas existentes manteniendo siempre alguna pista de la zona para uso del público en general.

Se ponen y retiran diariamente las líneas de marcaje y cuando se hace necesario por el calor excesivo se pone alguna carpa ligera, de quita y pon, para dar sombra y alguna valla o piquetas y cinta de balizaje para diferenciar pistas.



Zona palos voleibol: Playa Gurugú (Mercantil)





Zona palos voleibol: Playa Gurugú (Chiringuito Solé Rototom)

(3) 4º Med Beach Volley Tour, Club Mediterranean Beach Volley, 7 y 8 de junio de 2025

Modalidad: Voley Playa

Tipo de organizador: sin ánimo de lucro (club deportivo).

Actividad: federativa, dentro del circuito federativo autonómico y puntuable para el nacional. Competición para deportistas federados pero también de carácter popular con libre participación.

Ubicación: Playa del Gurugú (junto chiringuito Solé)

Fecha: 7 y 8 de junio de 2025.

Horario: Sábado 7 y domingo 8 de 9:00 a 14:00 y 16:00 a 20:00. Al acabar desmontaje. Posibilidad de montaje viernes tarde según inscripción.

Descripción: Se jugará en las zonas de voley playa ya existentes. Se instalarán unas carpas como zona de organización, sombra, descanso y avituallamiento. Podría necesitarse el acceso de un vehículo de carga y descarga del material.

Superficie aproximada de 1.000 m², máximo de 8 pistas (128 m²), según inscripción.



**(4) “Beach Volley Tour Comunitat Valenciana 2025” (Open de Castelló),
Federación de Voleibol de la Comunidad Valenciana, 1 a 3 de agosto**

Modalidad: Voley Playa

Tipo de organizador: sin ánimo de lucro (federación deportiva).

Actividad: federativa, dentro del circuito federativo autonómico y puntuable para el nacional. Competición para deportistas federados en edades desde los 11 años y hasta la categoría senior-absoluta.

Ubicación: Playa del Gurugú (zona entre pasarelas Mercantil y Chiringuito Mercantil)

Fecha: 1 de agosto.

Horario: viernes 1, sábado 2 y domingo 3 de 8:00 a 22:00 (incluye desmontaje).
Montaje viernes por la tarde.

Descripción: Se jugará en las zonas de voley playa ya existentes (pudiendo añadirse alguna portátil). Se instalarán unas carpas como zona de organización, sombra, descanso y avituallamiento. Se utilizan 12 pistas, sobre, aproximadamente 1.700 m² (128 m² por pista) vallas delimitadoras y podría necesitarse el acceso de un vehículo de carga y descarga del material.



(5) Actividad municipal de Aquafitness en la playa del Gurugú. Organiza Ayuntamiento de Castellón - Patronat Municipal d'Esports.

Modalidad: actividad física general.

Tipo de organizador: sin ánimo de lucro (organismo autónomo municipal).

Ubicación: Playa del Gurugú (zona Mercantil)"

Fechas: Del 1 de Julio al 31 de Agosto

Horario: Lunes, miércoles y viernes de 09:00 a 10:00 h

Descripción: La actividad se realiza dentro del agua y pueden participar entre 20 y 40 personas, que ocupan un espacio aproximado de 150 m2.

(6) MEDITERRÁNEA TRIATLÓN CASTELLÓN, XVI EDICIÓN. Organiza Club Deportivo Team Evasion Running. Playa del Pinar de Castellón (frente al Planetario). Triatlón el sábado 5 y domingo 6 de julio de 2025.

Modalidad: triatlón.

Tipo de organizador: sin ánimo de lucro (club deportivo).

Ubicación: Playa del Pinar (frente Planetario).

Fechas: 5 y 6 de julio

Horario: de playa, sábado 8.00-9.30 y domingo 8.00-8.50.

Descripción: Zona de playa ocupada, sin interferir con el público, pero en la que se evita el baño entre las 8.00 y 9.30 horas el sábado y de 8.00 a 8.50 el domingo, de unos 80 metros lineales entre la zona de salida y llegada, para el triatlón.

La salida de los triatletas se realiza desde la arena, nadando distancias entre 750 y 1500 metros según pruebas, entre unas balizas instaladas al efecto (contando con los servicios de emergencia correspondientes en el agua) y salida por la playa, con horarios de inicio de natación entre las 8.00 y las 9.15 el sábado y 8.00 a 8.17 el domingo, para continuar después con el ciclismo en el circuito urbano y por último la carrera a pie por los viales junto al paseo litoral.



En la zona de playa tan solo se instalan algunas vallas y cinta de balizamiento para acotar la zona de deportistas y un arco hinchable como punto de referencia.



7) IV Travesía de relevos por parejas Playa del Gurugú. Organiza: Club Natación Albócora Castelló. 27 julio de 2025.

Modalidad: natación aguas abiertas.

Tipo de organizador: sin ánimo de lucro (club deportivo).

Actividad. Con inscripción previa, participación abierta a federados y no federados,

Ubicación: Playa del Gurugú.

Fechas: domingo 27 de julio, 10:00 horas

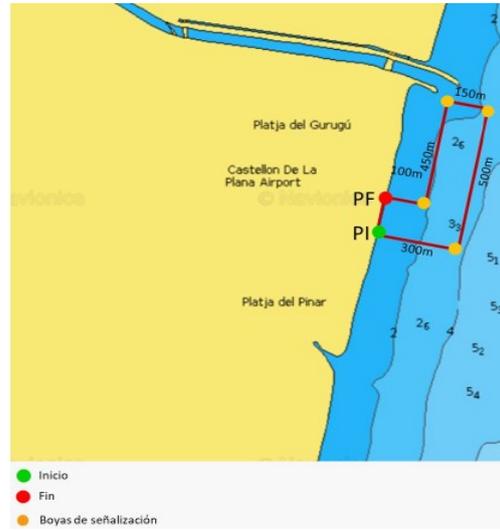
Horario: 7:45h hasta las 13:30 (incluyendo preparación y desmontaje).

Descripción: Los nadadores salen desde la Playa del Gurugú (frente aeroclub y zona de aparcamiento “alternativo” de autocaravanas) y el chiringuito “Solé”, llegando a una zona anexa de la misma playa. El trayecto entre ambos puntos es exclusivamente a nado. Los nadadores toman la salida desde la arena, en una franja de la orilla de unos 20 metros y en la llegada se ubica un arco de meta, con un ancho de 6 metros, situado delante del “chiringuito” mencionado, balizando con piquetas y cinta desde la orilla hasta la META. En la zona de salida se acota la zona tan solo unos minutos y en la zona de meta, junto al chiringuito, se delimita con cinta de balizaje y se ponen un máximo de 6 carpas ligeras de guardarropía y avituallamiento.

El recorrido por el mares seguido por embarcaciones de seguridad (kayaks de mar) y una embarcación neumática. Y una ambulancia por seguridad.



Distancia de nado 1500 m.



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00008606100

CSV

GEISER-ab1c-09f1-baf6-05db-389a-db77-32b7-e0fa

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

06/02/2025 14:10:00 Horario peninsular

Validez del documento

Original



(8) Pesca. Campeonato del Mundo Mar-Costa Juvenil y damas. 29 de septiembre a 2 de octubre de 2025.

Organiza: Club Cultural Deportiva Castellón, Federación Española de Pesca.

Modalidad: Pesca mar-costa.

Tipo de organizador: sin ánimo de lucro (club deportivo), todos los participantes tienen licencia federativa.

Ubicación: Playas del Pinar y Gurugú (a lo largo de unos 2.000 metros de playa)

Fechas: de 29 de septiembre a 2 de octubre de 2025.

Horario: de 15:00 a 20:00 horas.

El recinto de pesca no requieren de un montaje especial, se señalizan las posiciones de cada pescador con una bandera o cinta, cada 25 metros, con una cierta antelación al comienzo del concurso. Cada participante dispone de un espacio de 10 metros de ancho desde la orilla.

Finalizado el mismo se pondrán todos los medios para que la zona de pesca quede totalmente limpia y sin residuo alguno.

En caso de ser necesario se utiliza un Quad para el reparto de cebo a los deportistas en sus puestos.

(9).- Jornada de Beach Tennis Castellón (XVI Circuito Provincial Beach Tennis Diputación de Castellón). Organiza: Roberto Marqués Serra (Patagonia Sport). Sábado 16 agosto 2025.

Modalidad: tenis playa.

Tipo de organizador: persona física, Roberto Marqués Serra.

Actividad de carácter gratuito y participación abierta.

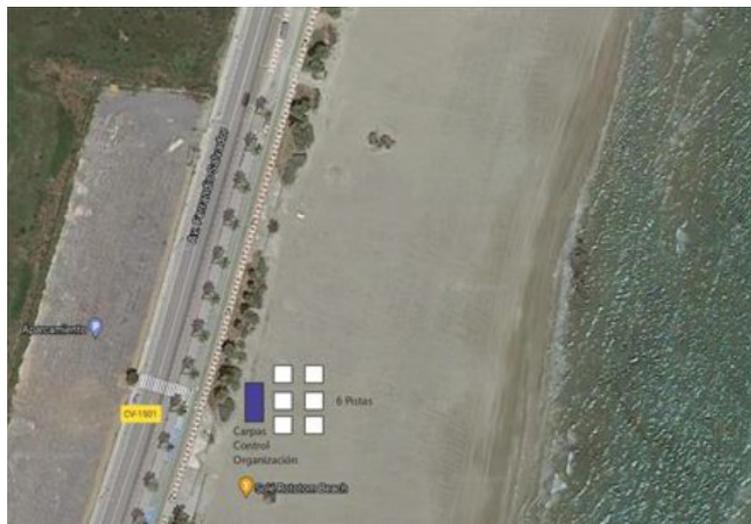
Ubicación: Playa del Gurugú (zona de vóley playa fija, junto chiringuito Rototom, que colabora en la organización)

Fechas: sábado 16 de agosto, de 7.00 a 20.00 horas (incluyendo montaje y desmontaje), actividad de 9:00 a 19:30.



Descripción: Actividad de tenis playa popular que se realiza aprovechando las pistas existentes de vóley playa en las que se instalan redes específicas de tenis/pádel a una altura más baja.

La zona donde realizar esta actividad sería en algunas de las pistas (6) de voley playa de la playa del Gurugú en la zona de chiringuitos, junto a "Sole"/Rototom, 768 m²



(10).- Competiciones de tenis playa y actividades fomento tenis playa. Organiza: Club de Tenis Arena Costa de Azahar (Castellonarena)

Modalidad: tenis playa.

Actividad: abierta de tipo federativo y popular.

Tipo de organizador: sin ánimo de lucro (club deportivo).

Ubicación: Playa del Gurugú (zona de vóley playa fija, junto Mercantil).

Descripción: La actividad se realiza aprovechando las pistas existentes de vóley playa en las que se instalan redes específicas de tenis/pádel a una altura más baja.

La zona donde realizar esta actividad sería la de pistas fijas de voley playa (superficie aproximada de 16x8 m² cada una).

Se deja siempre pistas de vóley playa libres para el público en general de dicha modalidad.



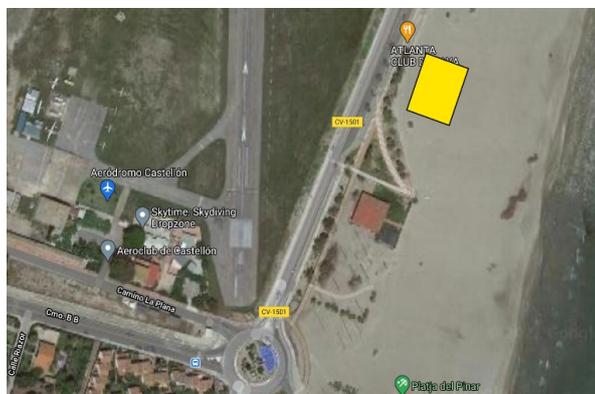
Se señalizan los campos piquetas y cintas para delimitar algunas zonas de juego, de paso, etc

Además de la actividad práctica y formativa diaria en verano se realizan torneos sociales (máximo 30-70 personas a lo largo del día). Horario actividades aproximadamente 9.30 - 13.30h / 17.30-20-30h para entrenamientos Horario torneos desde las 9.00 hasta las 20.00h aproximadamente.

Para los Campeonatos se ponen algunas carpas para sombra.

Tres eventos. Fechas:

- Campeonato de España Mapfre de veteranos y juveniles de tenis playa, 24 a 27 de abril de 2025. Montaje 22 y 23 abri, Competición 24 a 27 de abril. 24 pistas = 3.072m2.
- Liga MAPFRE tenis Playa Castellón. 6 a 8 ó 13 a 16 de junio (por determinar). 16 pistas = 2.048 m²
- Campeonato de España Mapfre por equipos absolutos de tenis playa. 3 a 5 de octubre de 2025. Montaje 1 y 2 de octubre, Competición 3 a 5 de octubre. 24 pistas = 3.072m2.



(11). V Travesía Lobos de Mar. Organiza: Club Natación Álbacora Castelló. Un día, domingo 30 de noviembre de 2025.

Modalidad: natación aguas abiertas.



Tipo de organizador: sin ánimo de lucro (club deportivo).

Actividad: abierta para nadadores federados , dentro del Circuito de la Diputación de Castellón.

Ubicación: Salida y llegada en Playa del Pinar (frente a Restaurante Puerto Playa) y nado también en Gurugú.

Fechas: domingo 30 de noviembre de 2025.

Horario: de 7:45 h hasta las 13:30 h, incluyendo montaje y desmontaje Descripción: Los nadadores salen y llegan desde la Playa del Pinar (frente al Planetario), nadan por playa del Pinar y finalizan en la misma zona de salida. El trayecto entre ambos puntos es exclusivamente a nado. Se sale y llega desde la arena, en una franja de la orilla de unos 20 metros.

Se ubican 3 carpas para guardarropía, avituallamiento, ducha y podium).

Se cuenta con el apoyo de kayaks en el mar, uno por giro.

En esta ocasión se nadan dos distancias 15.000 y 3.000 metros (una o 2 vueltas).





(12). Beach Showdown Grao de Cxastellón – 2025. Fitnes Funcional. CF Events.
Sábado 4 y domingo 5 de octubre de 2025.

Modalidad: evento de Fitnes funcional.

Tipo de organizador: CF Events (empresa).

Actividad: abierta para deportistas federados o no.

Ubicación: Playa del Gurugú, frente zona de aparcamiento Aeroclub.

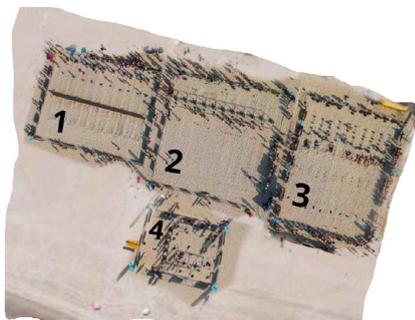
Fechas: sábado 4 y domingo 5 de octubre de 2025.

Horario: de 9:00 a 20:00 el sábado y 9:00 a 14:00 el domingo.

Montaje viernes 3 de 12:00 a 18:00, desmontaje domingo de 14:00 a 18:00.



Se montan 4 zonas de competición, tres de aproximadamente 20 x20 metros cada una de 15x15 m., con una superficie total aproximada de 1425 metros, así como varias carpas como zona de descanso y sombra.



ANEXO 3: AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS EN EL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE

Listado de vehículos:

Organismo o actividad	Marca	Modelo	Matrícula
Policía	Honda	Quad	E-4809-BCZ
SPEIS	Ford	Ranger	6810 MKL
	Ford	Ranger	6807 MKL
	Ford	Ranger	6802 MKL
	Mercedes	Unimog	8021-MRR
	MAN		4571-HMK
	MAN		3546-HFX
Protección Civil	Mitsubishi	Montero	5072HFX
Limpieza	Tractores		E-4029-BBP
			E-1225-BGY
			E-9042-BFS
	Vehículos 4x4		7650KJM
			3098CZM
	Remolques limpiaplayas		E-5177-BFT
			E-8692-BFS
Salvamento	Nissan	Navara	8826KLZ
	Toyota	Hilux	9509HPG
	CFMoto	Zforce CE500	E5734BHP
		Buggy	Por determinar



**ANEXO 4: EVENTOS CON REPERCUSIÓN TURÍSTICA EN EL DOMINIO PÚBLICO
MARÍTIMO-TERRESTRE**

- Hogueras de San Juan el día 23 de junio en las playas del Pinar y del Gurugú.
- Zona de lanzamiento de fuegos artificiales, el día 23 de junio en la playa del Gurugú, grafiada en el plano n.º 2 como “FA”.
- Festival del Viento, los días 7 y 8 de junio en las playas del Pinar y Gurugú, grafiado en el plano nº2 como “FV”.



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00008606100

CSV

GEISER-ab1c-09f1-baf6-05db-389a-db77-32b7-e0fa

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

06/02/2025 14:10:00 Horario peninsular

Validez del documento

Original



ANEXO 5: TABLAS NORMALIZADAS

Playas incluidas en el Plan de Explotación y Ocupación

Nombre	m2 Playa	m2 Ocupación	Calificación
Playa del Pinar	161.010	17.002	Urbana
Playa del Gurugú	105.945	9.442	Urbana
Playa del Serradal	165.165	11.349	Urbana

Propuesta delimitación zonas a ocupar

1) Playa del Pinar

Tipo de ocupación	Fechas previstas	m2 Ocupación/Unidad	Cantidad	m2 Ocupación	Referencia Plano
ECOIBE>+20	01/04 al 13/10	140	2	280	M
ECOIBE 20M	01/04 al 13/10	10	1	10	K
Puesto hamacas, sombrillas	01/04 al 13/10	400	2	800	H
Puesto hamacas, sombrillas y patines	01/04 al 13/10	400	1	400	H, PT
Escuela Náutica	01/04 al 13/10	150	1	375	EN
Puesto de masajes	01/04 al 13/10	20	1	20	MJ
Biblioteca Verano	01/01 al 31/12	20	1	20	B
Punto bebé	01/01 al 31/12	20	1	20	PB
Circuito deportivo (Fútbol Playa)	01/04 al 13/10	1200	1	1200	ID
Campos de voley	01/04 al 13/10	128	15	1920	red de voley
Torres vigilancia	01/04 al 13/10	2	4	8	torre de vigilancia
Caseta de socorrismo y curas	01/01 al 31/12	50	2	100	Cruz roja
Información turística	01/01 al 31/12	15	1	15	I
Panel informativo general	01/01 al 31/12	1	1	1	PIP
Panel información playas	01/01 al 31/12	1	13	13	PIP
Juegos infantiles	01/04 al 13/10	50	10	500	juego infantil
Zonas biosaludables	01/04 al 13/10	30	11	330	ZB
Pasarela rígida	01/04 al 13/10	150	1	150	MC
Pasarelas	01/04 al 13/10	805	10	8050	pasarela
Área discapacitados (mod. sombra, 12 bancos, 2 juegos invidentes)	01/01 al 31/12	380	2	760	AD
Aseos	01/01 al 31/12	3	10	30	A
Canal de navegación	01/04 al 13/10	No aplica	3	0	Canal navegación
Zona esparcimiento canino	01/10 al 28/02	2000	1	2000	EC
Parque Acuático	01/04 al 15/10	No aplica	1	0	PA
Drones	01/04 al 13/10	No aplica	1	400	DR

2) Playa del Gurugú

Tipo de ocupación	Fechas previstas	m2 Ocupación/Unidad	Cantidad	m2 Ocupación	Referencia Plano
ECOIBE>+20	01/04 al 13/10	140	3	420	M
Puesto hamacas, sombrillas	01/04 al 13/10	400	3	1200	H
Biblioteca Verano	01/01 al 31/12	20	1	20	B
Punto bebé	01/01 al 31/12	20	1	20	PB
Campos de voley	01/04 al 13/10	128	12	1536	red de voley
Caseta Policía	01/06 al 30/09	20	1	20	P
Torre vigilancia	01/04 al 13/10	2	1	2	torre de vigilancia
Caseta de socorrismo y curas	01/01 al 31/12	15	1	15	Cruz roja
Información turística de coordinación	01/01 al 31/12	15	1	15	I
Panel informativo general	01/01 al 31/12	1	1	1	PIP
Panel información playas	01/01 al 31/12	1	10	10	PIP
Juegos infantiles	01/04 al 13/10	10	2	20	juego infantil
Pasarela rígida	01/04 al 13/10	150	1	150	MC
Pasarelas	01/04 al 13/10	690	8	5520	pasarela
Área discapacitados (mod. sombra, 12 bancos, 2 juegos invidentes)	01/01 al 31/12	380	1	380	AD
Aseos	01/01 al 31/12	3	11	33	A
Canales de navegación	01/04 al 13/10	No aplica	3	0	Canal navegación
Puesto de embarcaciones	01/04 al 13/10	80	1	80	PE



3) Playa del Serradal

Tipo de ocupación	Fechas previstas	m2 Ocupación/Unidad	Cantidad	m2 Ocupación	Referencia Plano
ECOIBE 20M	01/04 al 13/10	10	1	10	K
Biblioteca Verano	01/01 al 31/12	20	1	20	B
Punto bebé	01/01 al 31/12	20	1	20	PB
Torre vigilancia	01/04 al 13/10	2	2	4	torre de vigilancia
Caseta de socorrismo y curas	01/01 al 31/12	50	1	50	Cruz roja
Panel informativo general	01/01 al 31/12	1	1	1	PIP
Panel información playas	01/01 al 31/12	1	12	12	PIP
Pasarela rígida	01/04 al 13/10	150	1	150	MC
Pasarelas	01/04 al 13/10	805	12	9660	pasarela
Área discapacitados (mod. sombra, 12 bancos, 2 juegos invidentes)	01/01 al 31/12	380	1	380	AD
Aseos	01/01 al 31/12	3	12	36	A
Canal de navegación	01/04 al 13/10	No aplica	1	0	Canal navegación

Actividades sujetas a canon

Tipo de ocupación	Playa	Duración	m2 Ocupación	
ECIOBE>+20M	Pinar (urbana)	01/04 al 13/10	140	M
ECIOBE>+20M	Pinar (urbana)	01/04 al 13/10	140	M
ECIOBE20M	Pinar (urbana)	01/04 al 13/10	10	K
Hamacas y sombrillas	Pinar (urbana)	01/04 al 13/10	400	H
Hamacas y sombrillas	Pinar (urbana)	01/04 al 13/10	400	H
Hamacas y sombrillas (con patines)	Pinar (urbana)	01/04 al 13/10	400+8 patines	H, PT
Escuela náutica	Pinar (urbana)	01/04 al 13/10	375	EN
Puesto de masajes	Pinar (urbana)	01/04 al 13/10	20	MJ
ECIOBE>+20M	Gurugú (urbana)	01/04 al 13/10	140	M
ECIOBE>+20M	Gurugú (urbana)	01/04 al 13/10	140	M
ECIOBE>+20M	Gurugú (urbana)	01/04 al 13/10	140	M
Puesto de embarcaciones	Gurugú (urbana)	01/04 al 13/10	80	PE
Hamacas y sombrillas	Gurugú (urbana)	01/04 al 13/10	400	H
Hamacas y sombrillas	Gurugú (urbana)	01/04 al 13/10	400	H
Hamacas y sombrillas	Gurugú (urbana)	01/04 al 13/10	400	H
ECOIBE20M	Serradal (urbana)	01/04 al 13/10	10	K

Actividades eventuales

Aquafitness	Gurugú (urbana)	Del 01/07 al 31/08	200	AQ
Triatlones	Pinar (urbana)	05/07/2025 06/07/2025	200	TL
Travesía a nado parejas	Gurugú (urbana)	27/07/2025	175	TN1
Travesía a nado Lobos de mar	Pinar (urbana)	30/11/2025	175	TN2
Campeonato Mundial Pesca	Pinar y Gurugú (urbanas)	Del 29/09 al 02/10	2000	PS
Campeonato España Tenis Playa – Absolutos	Gurugú (urbana)	Del 03/10 al 05/10	1000	TP1
Campeonato España Tenis Playa – Veteranos y juveniles	Gurugú (urbana)	Del 24/04 al 27/04	1000	TP1
Liga Tenis Playa	Gurugú (urbana)	Del 6/06 al 16/06	1001	TP1
Jornada Beach Tenis	Gurugú (urbana)	16/08/2025	1000	TP2
Zona eventos culturales múltiples (5)	Pinar y Gurugú (urbanas)	Fines de sem. (01/04 al 28/02)	2000	EM
Escuela de Voleibol		Del 01/07 al 31/08		
Med Beach Volley	Gurugú (urbana)	Del 07/06 al 08/06	12500	OV
Beach Volley Open Castelló		Del 01/08 al 03/08		
Beach Showdown Grao Castelló – Fitne	Gurugú (urbana)	Del 04/10 al 05/10	1425	EM4

Actividades Art. 66 R.D 876/2014

Hogueras S. Juan	Pinar y Gurugú (urbanas)	23 Junio		(sin grafiar)
Zona Lanzamiento F. Artificiales	Gurugú (urbana)	23 Junio	600	FA
Festival del Viento	Pinar y Gurugú	7 y 8 Junio		FV



ANEXO 6: PLANOS



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00008606100

CSV

GEISER-ab1c-09f1-baf6-05db-389a-db77-32b7-e0fa

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

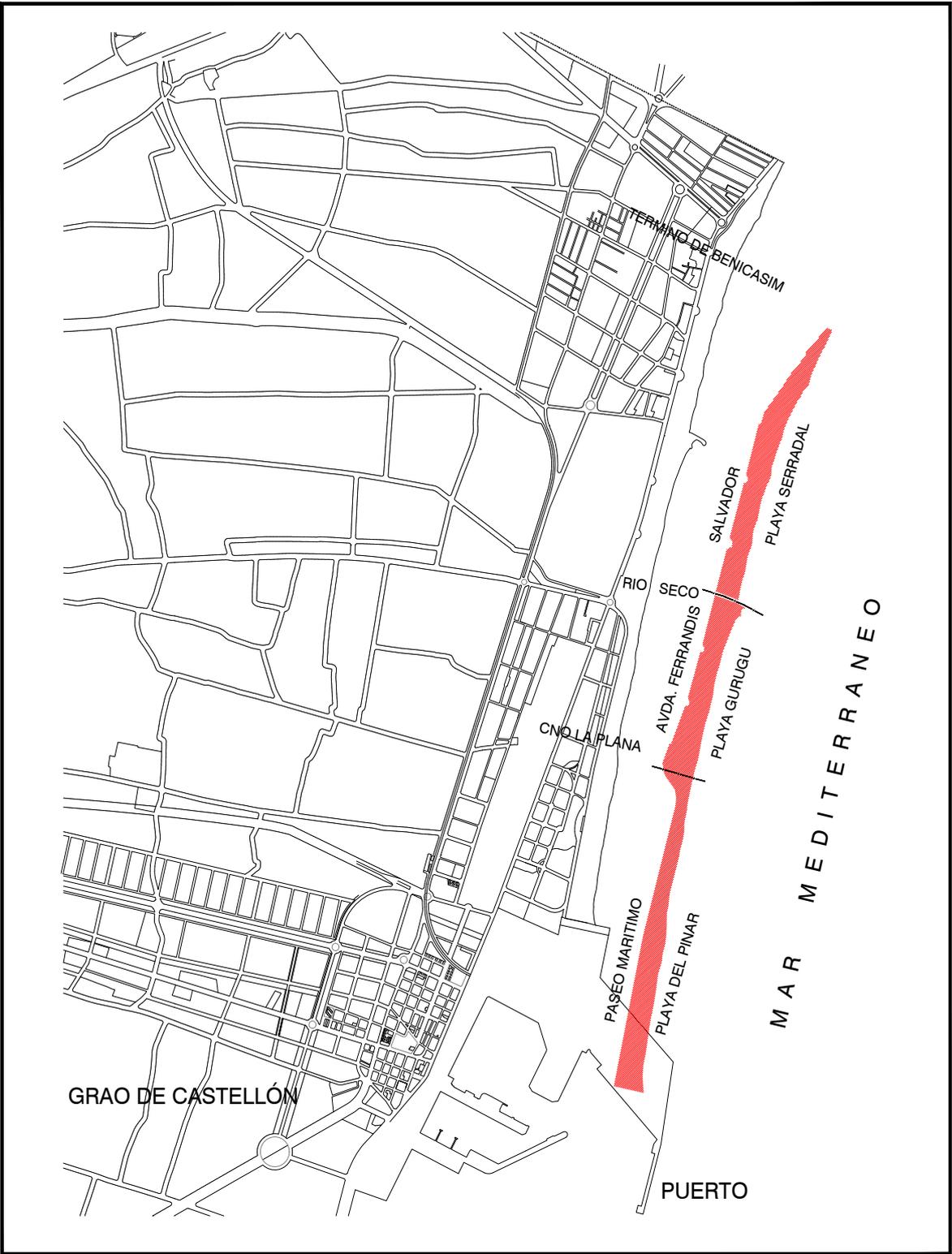
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

06/02/2025 14:10:00 Horario peninsular

Validez del documento

Original

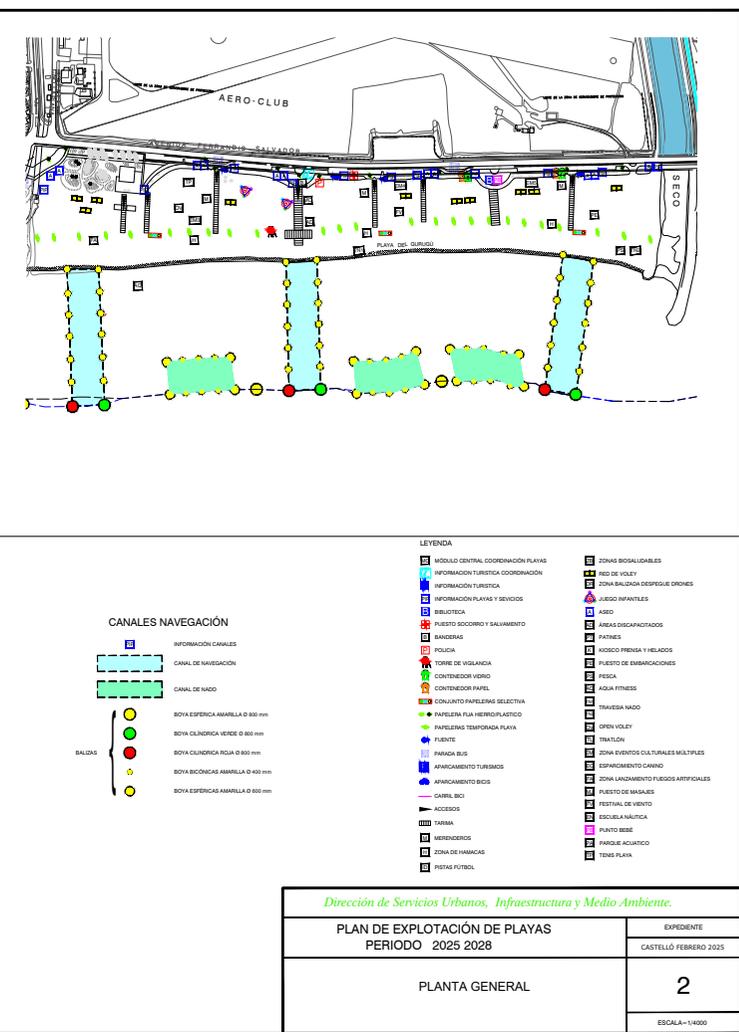




<i>Dirección de Servicios Urbanos, Infraestructura y Medio Ambiente</i>	
PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS PERIODO 2025 2028	EXPEDIENTE
SITUACIÓN	CASTELLÓ FEBRERO 2025
	1
	ESCALA=1/50.000

Cód. Validación: 67CJDGRSWCKFGHX7Y7SDSHZY
 Verificación: <https://sede.castello.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 52 de 53



CANALES NAVEGACIÓN

- INFORMACIÓN CANALES
- CANAL DE NAVEGACIÓN
- CANAL DE MADO
- BOYA ESFÉRICA AMARILLA Ø 800 mm
- BOYA CILÍNDRICA VERDE Ø 800 mm
- BOYA BICÓNICAS AZUL Ø 400 mm
- BOYA ESFÉRICAS AMARILLA Ø 600 mm

LEYENDA

- MODULO CENTRAL COORDINACIÓN PLAYAS
- INFORMACIÓN TURÍSTICA COORDINACIÓN
- INFORMACIÓN TURÍSTICA
- INFORMACIÓN PLAYAS Y SERVICIOS
- BIELÉCTICO
- PUERTO SOCORRO Y SALVAMENTO
- BANDERAS
- POLICIA
- TORRE DE VIGILANCIA
- CONTENEDOR VERDE
- CONTENEDOR PAREL
- CONSULTA PARELES SELECTIVA
- PAPELERIA PLIA HIERROPLASTICO
- PUENTE
- FRANJA BUS
- APARCAMIENTO TURISMO
- APARCAMIENTO BICIS
- CARRIL BICI
- ACCESOS
- TARIMA
- MERENDEROS
- ZONA DE HAMACAS
- PIENAS FUTBOL
- ZONAS BROSALDABLES
- RED DE VOLLEY
- ZONA BALZADA DESPEGUE DRONES
- JUEGO INFANTES
- JARD
- AREAS DISCAPACITADOS
- PATINES
- MOSCÚ PRENSA Y HELADOS
- PUERTO DE EMBAZCACIONES
- PISCINA
- AGUA FITNESS
- TRAGEDIA MADO
- OPEN VOLLEY
- TRONDA
- ZONA EVENTOS CULTURALES MULTIPLES
- ESPARCIMENTO CANINO
- ZONA LANZAMIENTO FUEGOS ARTIFICIALES
- PUERTO DE MASALES
- FESTIVAL DE VIENTO
- SOSELA NAUTICA
- PUERTO BEBE
- PANQUE ACUATICO
- TENIS PLAYA

Dirección de Servicios Urbanos, Infraestructura y Medio Ambiente.

PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS PERIODO 2025 2028		EXPEDIENTE CASTELLO FEBRERO 2025
PLANTA GENERAL		2
		ESCALA: 1:4000

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
REGAGE25e00008606100

CSV
GEISER-ab1c-09f1-baf6-05db-389a-db77-32b7-e0fa
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
06/02/2025 14:10:00 Horario peninsular
Validez del documento
Original

